

Protection of Copyright in Audiovisual Works of the Music Industry on Social Networks
such as TikTok: Policies, Practices and Challenges

Protección de Derechos de Autor en Obras Audiovisuales en la Industria Musical en
Redes Sociales como TikTok: Políticas, Prácticas y Desafíos

Estudiantes:

Luisa María Oyola Gutiérrez

Paola Victoria Laverde Cardona

Asesor:

Juan David Bautista Pamplona

Diplomado en Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías

Universidad Libre – Seccional Pereira

Facultad de Derecho

2023

RESUMEN

TikTok, conocida como Douyin en China, ha transformado la dinámica de las redes sociales desde su lanzamiento en 2016, así como el boom que experimentó en 2021, puesto que les permite a los usuarios crear videos cortos de 15 a 60 segundos, a los que es posible añadir música. Aunque ha generado un fenómeno cultural global, enfrenta desafíos en la protección de los derechos de autor en obras audiovisuales, sobre todo, en la industria musical.

El uso masivo de música con derechos de autor plantea preocupaciones legales, así, aunque TikTok ha implementado acuerdos de licencia con sellos discográficos, persisten desafíos en la identificación y la compensación justa de los titulares de derechos. Por lo tanto, la plataforma ha tomado medidas para abordar estos problemas, por medio del bloqueo de contenido infractor y la colaboración con la industria musical; pese a ello, la rapidez del contenido en la plataforma presenta desafíos en la implementación efectiva de políticas.

La aplicación ha alcanzado una audiencia masiva, especialmente, entre la Generación Z, puesto que fue la aplicación más descargada en 2023. A pesar de su éxito, TikTok enfrenta críticas sobre su manejo de la propiedad intelectual y la protección de datos.

En medio de estos desafíos, la reflexión ética es esencial para los usuarios, asimismo, la responsabilidad en el uso de contenido con derechos de autor y la conciencia sobre la propiedad intelectual son clave para la sostenibilidad de la plataforma y el respeto hacia la creatividad y los derechos de los artistas. De este modo, la evolución de este equilibrio es crucial para el rol continuo de TikTok en la escena digital global.

Palabras Clave: propiedad intelectual, derechos de autor, TikTok, industria musical, políticas de uso, creatividad y términos del servicio.

ABSTRACT

TikTok, originally known as Douyin in China, has revolutionized the social media landscape since its 2016 launch, experiencing a notable surge in 2021. The app allows users to create short videos ranging from 15 to 60 seconds, with a distinct emphasis on integrating music. Despite becoming a global cultural phenomenon, TikTok grapples with challenges in safeguarding the copyrights of audiovisual works, particularly in the music industry.

The widespread use of copyrighted music raises legal concerns, and while TikTok has implemented licensing agreements with record labels, issues persist in identifying and fairly compensating rights holders. The platform has taken steps to address these problems, such as blocking infringing content and collaborating with the music industry. However, the swift pace of content creation poses challenges in effectively enforcing policies.

The app has garnered a massive audience, particularly among Generation Z, emerging as the most downloaded app in 2023. Despite its success, TikTok faces scrutiny regarding its handling of intellectual property and data protection. In Colombia, the Superintendencia de Industria y Comercio has questioned its compliance with data treatment regulations.

Amid these challenges, ethical reflection becomes essential for users. Responsibility in using copyrighted content and awareness of intellectual property are critical for the platform's sustainability and respect for creativity and artist rights. The evolution of this balance will be crucial for TikTok's continued role in the global digital landscape.

Keywords: Intellectual property, Copyright, Tik Tok, Music industry, Usage policies, creativity and terms of service.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
Explorando la unión entre TikTok y los Derechos de Autor en la Industria Musical	6
¿Se conoce su normativa?	8
DESARROLLO	9
¿Realmente Tiktok cumple con los derechos de autor?	13
¿Cuáles son las principales problemáticas que rodean a la aplicación TikTok?	14
¿Qué más dice TikTok sobre la aplicación de la propiedad intelectual?	15
¿Se puede publicar en Tik tok contenido con Copyright de otra persona sin su permiso?	16
¿TikTok es seguro y confiable en Colombia?	16
CONCLUSIÓN	18
REFERENCIAS.....	19

INTRODUCCIÓN

En la era digital, la convergencia de la música, las redes sociales y la creación de contenidos ha llegado a nuevos niveles, lo que evidencia la complejidad de la protección de los derechos de autor de las obras audiovisuales. En este contexto, plataformas como TikTok se han convertido en un centro de creatividad y expresión, sobre todo, en el ámbito de la industria musical. Por ello, este artículo profundiza en la fascinante y controvertida área de la protección de derechos de autor para obras audiovisuales en TikTok, con una indagación de las políticas, las prácticas y los desafíos que rodean esta intersección dinámica. Desde su lanzamiento en 2016 por la empresa china ByteDance, TikTok ha redefinido el panorama de las redes sociales al proporcionar a los usuarios una plataforma para crear, compartir y descubrir videos cortos acompañados de música de fondo, por esto, su ascenso ha sido un fenómeno cultural global, una muestra sin precedentes de creatividad e innovación. Sin embargo, este éxito no está exento de cuestionamientos y dilemas, donde uno de los focos más intensos se centra en la protección de los derechos de autor en el contexto de la industria musical.

La esencia de este dilema se sintetiza en una pregunta fundamental: ¿cómo se protegen los derechos de autor en las obras audiovisuales de la industria musical que son utilizadas por los creadores de contenido en TikTok? Este interrogante sustenta una exploración, para analizar las complejidades y los desafíos que enfrentan los creadores de contenido y los titulares de derechos en este entorno digital en constante evolución.

La plataforma TikTok, al permitir a los usuarios integrar música popular en sus videos, es un terreno fértil para la intersección de la propiedad intelectual, la creatividad y las prácticas de la industria musical. Aquí, la música no solo acompaña a las imágenes, sino que se convierte en un componente esencial y especial en la historia creada por los usuarios. Pese a ello, esta cooperación entre el contenido visual y musical plantea desafíos en términos de protección de derechos.

En respuesta a estas preocupaciones, TikTok ha implementado diversas medidas, como acuerdos de licencia con compañías discográficas, con el fin de establecer un marco legal para el uso de música en la plataforma, lo que garantiza la compensación

adecuada para los artistas y los titulares de derechos. Infortunadamente, a pesar de estos esfuerzos, se evidencia la persistencia de los desafíos operativos y conceptuales.

Por lo tanto, se abordan críticamente las políticas y las prácticas de TikTok en relación con la protección de derechos de autor, cómo la plataforma gestiona la compensación de los titulares de derechos y la identificación precisa de la propiedad intelectual utilizada en los videos generados por usuarios, así como los desafíos persistentes en este espacio, destacando las tensiones entre la creatividad ilimitada que define a TikTok y la necesidad de proteger y compensar, de un modo adecuado, a los creadores y titulares de derechos.

Esta indagación trasciende las líneas convencionales entre la creación de contenido, la industria musical y la propiedad intelectual, debido a que se pretende arrojar luz sobre los complejos equilibrios entre la innovación, la creatividad y la protección de los derechos de autor en el dinámico paisaje de las redes sociales, donde la música y la imagen convergen de formas inéditas.

Explorando la unión entre TikTok y los Derechos de Autor en la Industria Musical

Esta aplicación fue lanzada originalmente en China como Douyin por ByteDance en septiembre de 2016, por lo que se ha convertido en una plataforma líder de redes sociales; cabe añadir que en 2018 se lanzó globalmente con el nombre de TikTok. Su aumento global en 2020 fue impulsado por la pandemia de Covid-19 y el mayor tiempo frente a la pantalla durante los confinamientos. Así, con un formato enfocado en videos cortos y una interfaz fácil de usar, TikTok se ha convertido en una aplicación omnipresente en los teléfonos inteligentes de todo el mundo.

La relación entre la música y las redes sociales no es nueva, pero TikTok introduce una dinámica única, en este sentido, la divulgación de plataformas digitales y en línea desafía los paradigmas tradicionales de derechos de autor. A medida que la música es más accesible, las plataformas digitales deben adaptarse a los complejos desafíos de la propiedad intelectual.

TikTok como fenómeno cultural: actualmente, TikTok es un fenómeno cultural con más de 1 000 000 000 millones de usuarios activos mensuales, así, su mayor audiencia tiene entre 16 y 24 años, pero también atrae a los llamados Generación Z, junto con los *millennial*. De este modo, se ha convertido en la aplicación más descargada del mundo, con un importante impacto en el panorama digital.

Desafíos que TikTok enfrenta actualmente: a pesar de su éxito, la aplicación enfrenta desafíos relacionados con la gestión de derechos de autor, especialmente, respecto con la música y la implementación de políticas para abordar este problema, por ello, la plataforma ha tenido que lidiar con críticas y litigios vinculados con la protección de la propiedad intelectual.

Los derechos de autor: es un conjunto de normativas legales que protegen las creaciones originales de los autores. En el contexto de la industria musical, abarcan los derechos de composición, que protegen la música y la letra de una canción, y los derechos de grabación de sonido, con versiones específicas grabadas de una canción.

La propiedad intelectual: en el ámbito digital, esto se relaciona con la protección de los derechos de los creadores en entornos en línea. En plataformas digitales como TikTok, donde los usuarios pueden generar contenido audiovisual con música protegida por derechos de autor, la correcta gestión de la propiedad intelectual es un desafío clave.

Los acuerdos de licencia: estos son cruciales entre TikTok y las compañías discográficas, pues fundamentan la relación entre la plataforma y la industria musical. Examinar cómo se estructuran estos acuerdos y cómo se compensa a los titulares de derechos proporciona información valiosa sobre la mitigación de problemas de derechos de autor.

La piratería y el uso no autorizado de música en TikTok: representan desafíos significativos. Por ello, la implementación de herramientas para identificar y reconocer contenido protegido por derechos de autor, junto con estrategias para fomentar la colaboración directa con artistas, son fundamentales para mitigar estos problemas.

¿Se conoce su normativa?

En Colombia, la ley de propiedad intelectual es la Ley 23 de 1982 (modificada por la Ley 44 de 1993 y la Ley 1520 de 2012), pues aborda el derecho de autor y los derechos conexos. Además, existen otros instrumentos legales que regulan aspectos ligados con los derechos de propiedad intelectual, no obstante, en el contexto de plataformas como TikTok, no solo se debe considerar la legislación nacional, sino las políticas y las prácticas implementadas por la plataforma, debido a que TikTok, como entidad global, se rige por sus propias políticas y acuerdos de licencia.

Ley 1653 de 2013: determina las disposiciones sobre el régimen de protección de la propiedad industrial en Colombia, con temas como patentes, marcas, nombres comerciales y otros.

Ley 1908 de 2018: modifica aspectos vinculados con la protección de indicaciones geográficas y denominaciones de origen.

Ley 1450 de 2011: posee disposiciones relacionadas con la propiedad industrial y otros aspectos de la competitividad y la protección del conocimiento.

Ley 23 de 1982: establece los principios generales del régimen de derechos de autor en Colombia, asimismo, define los derechos de autor y los derechos conexos, así como las limitaciones y excepciones. En el marco de acuerdos de licencia, esta ley insta las condiciones bajo las que un titular de derechos puede autorizar el uso de sus obras por terceros; los contratos individuales entre titulares de derechos y usuarios son fundamentales, pues gestionan aspectos específicos de la licencia, como la duración, el territorio, la compensación y las regalías.

Igualmente, Colombia es miembro de la Comunidad de Países Andinos (CAN), la que adopta decisiones y regulaciones comunitarias en materia de propiedad intelectual. Una de las principales normas de la propiedad intelectual en la CAN es la Decisión 351, puesto que estableció el régimen común de derechos de autor y derechos conexos, con el objetivo de armonizar la legislación de los Estados miembros (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) en materia de derechos de autor y derechos conexos, así, proporciona un marco legal común para la protección de los derechos de autor en la

región. Además de la Decisión 351, la CAN ha adoptado otras decisiones y normas en materia de propiedad intelectual, con temas como marcas, patentes, indicaciones geográficas, etc; estos reglamentos pretenden promover el comercio y la cooperación en el ámbito de la propiedad intelectual entre los Estados miembros de la CAN.

Respecto con los tratados internacionales, Colombia es parte de varios acuerdos que abordan la propiedad intelectual, entre ellos, el Convenio de Berna relativo con la protección de las obras literarias y artísticas, el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC) que es parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y establece estándares internacionales en materia de propiedad intelectual, el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Derechos de autor (WCT) que gestiona la protección de las obras y derechos conexos en el entorno digital, y el Tratado de la OMPI sobre interpretación o ejecución y fonogramas (WPPT) que aborda la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas. Estos tratados internacionales influyen en la legislación colombiana y establecen estándares armonizados a nivel global en materia de propiedad intelectual.

DESARROLLO

TikTok, conocida como Douyin en China, lo que significa “*Sonido vibrante*”, ha irrumpido en el escenario de las redes sociales, por lo que ha transformado cómo los usuarios interactúan y comparten contenido. Así, se caracteriza por un formato de video vertical, pues comenzó con videos cortos de 15 segundos a un minuto, donde su expansión, desarrollo y éxito ha sido notoria; hoy en día, los usuarios pueden subir videos cortos, para compartir el estilo de vida, bailar y cantar, todo esto en formatos de 15 – 60 segundos y hasta 10 minutos. Igualmente, la aplicación permite agregar sonidos originarios del usuario, más conocido dentro de la comunidad digital como un “*Tiktoker*”, a quien se le permite tomar sonidos o canciones de la aplicación; además, brinda efectos y filtros con los que los usuarios pueden jugar o divertirse, y un temporizador para que el usuario no tenga dificultad para grabarse, tomar fotos y agregar texto. Este fenómeno empezó como una simple aplicación en China, sin saber que se volvería una tendencia global y un estilo de vida dominante en el mercado digital.

No obstante, este fenómeno cultural no está exento de desafíos, sobre todo, cuando se trata de la protección de los derechos de autor en obras audiovisuales, especialmente, las de la industria musical. Así, es pertinente explorar las políticas y prácticas de TikTok, los desafíos inherentes a la propiedad intelectual, y reflexionar sobre estrategias para mitigar el uso indebido y la piratería en los usuarios.

De igual forma, se ha podido consolidar como una plataforma líder para la creación de contenido creativo y entretenido, lo que ha suscitado una necesidad o dependencia en los usuarios, pues cuenta con un algoritmo que permite mostrarle al usuario su contenido de preferencia y gusto, de acuerdo con lo que vio, siguió o le gustó; este también se adecua dependiendo de los creadores de contenido, personas, videos musicales, canciones o novelas que pueda seguir, asimismo, su perfil en “*preferencias*” se puede adecuar al gusto del consumidor, lo que se da en la mayoría de redes sociales.

Desde su boom en el 2020, debido al confinamiento por la pandemia ocasionada por el virus del SARS CoV 2, se ha destacado como la aplicación más popular a diferencia de otras aplicaciones, por su disfrute de la música y navegación en mundo del entretenimiento.

Según la Revista Merca 2.0 (2022), la pandemia fue el momento idóneo para que TikTok lograra despuntar y superar, finalmente, los 1 000 000 000 de usuarios activos mensuales. De acuerdo con datos de **Globalwebindex**, **su mayor audiencia son los jóvenes de entre 16 y 24 años de edad**, es decir, la llamada Generación Z, aunque también congrega a una buena parte de los *millennial*.

Por su parte, los datos revelados por el estudio **Q2 2022: Store Intelligence Data Digest**, realizado por la plataforma de análisis de aplicaciones Sensor Tower, revelaron que hasta el segundo trimestre del año se descargaron 35 000 000 000 de aplicaciones móviles, donde la más destacada fue TikTok (Revista Merca 2.0, 2022).

Igualmente, *TikTok* pasó de ser un pasatiempo a posesionarse como un estilo de vida para muchos usuarios, así, después de ver videos, descubrir, conocer y usar fragmentos musicales, editar obras musicales del mismo usuario u otro, se identifican muchas de las acciones que se les permite a los “*tiktokers*” en este mundo digital y de la música, lo que es una herramienta poderosa, donde no solo TikTok gana, sino personas

de la misma comunidad. Lo anterior permite cuestionar cómo manejan el funcionamiento de la aplicación, su uso, regulación y reglamentación, de acuerdo con las normas y los tratados internacionales; así, se genera duda sobre el manejo de los derechos de autor, lo que es confuso a la hora de analizar toda esta red social, pues el mundo de las redes sociales es complejo, extenso y difícil de manejar adecuadamente.

Según la OMPI (s.f.b), la expresión “derecho de autor” se utiliza para describir los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. Las obras que se prestan a la protección por derecho de autor van desde los libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, los anuncios publicitarios, los mapas y los dibujos técnicos.

La legislación no suele contener una lista exhaustiva de las obras que ampara el derecho de autor, pese a ello, en términos generales, entre las obras habitualmente protegidas por el derecho de autor en todo el mundo están las siguientes: las obras literarias como las novelas, los poemas, las representaciones escénicas, las obras de referencia, los artículos periodísticos, los programas informáticos y las bases de datos, las películas, las composiciones musicales y las coreografías; las obras artísticas como los cuadros, los dibujos, las fotografías y las esculturas, la arquitectura, y los anuncios, los mapas y los dibujos técnicos.

La protección del derecho de autor abarca solo las expresiones, pero no las ideas, los procedimientos, los métodos de operación o conceptos matemáticos en sí. De igual modo, el derecho de autor puede amparar, o no, elementos como los títulos, los lemas o logotipos, conforme con que la paternidad de la obra sea suficiente. El derecho de autor abarca dos tipos de derechos: **los derechos patrimoniales**, que permiten que el titular de los derechos obtenga compensación financiera por el uso de sus obras por terceros, y **los derechos morales**, que protegen los intereses no patrimoniales del autor.

En la mayoría de los casos, en la legislación de derecho de autor se estipula que el titular de los derechos goza del derecho patrimonial a autorizar o impedir determinados usos de la obra o, en algunos casos, recibir una remuneración por esto.

El titular de los derechos patrimoniales de una obra puede prohibir o autorizar: la reproducción de su obra de varias formas, como la publicación impresa o la grabación sonora; la interpretación o ejecución públicas, por ejemplo en una obra dramática o musical; la grabación de la obra, por ejemplo en forma de discos compactos o DVD; la radiodifusión de la obra por radio, cable o satélite; la traducción de la obra a otros idiomas; y la adaptación de la obra, como en el caso de una novela adaptada para un guion. (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, s.f.b, párr. 1)

Asimismo, TikTok tiene una dinámica especial con la música, debido a que su aspecto distintivo es su integración intrínseca con la música, donde los usuarios pueden seleccionar fragmentos de canciones para acompañar sus videos, lo que ha llevado a la popularidad de diversos géneros musicales y la creación de tendencias virales relacionadas con desafíos de baile, parodias y más. Esta línea delgada entre lo visual y lo auditivo es una experiencia única y altamente participativa dentro de los “*Tiktokers*”: creadores, artistas, marcas y personas del común, quienes promueven su trabajo o la vida cotidiana.

Por otro lado, se encuentran “**los derechos de autor de composición:** que se refiere a la protección de la música y la letra de la canción y **los derechos de autor de grabación de sonido:** que se entiende a una versión particular grabada de una canción” (Espinoza et al., 2021, p. 1).

No obstante, existe el desafío de la propiedad intelectual en esta red social, pues este éxito ha dado lugar a preguntas críticas sobre el uso de música en videos generados por usuarios, con desafíos complejos en términos de compensación adecuada y respeto a los derechos de los artistas y las discográficas. La propiedad intelectual es un punto focal en el que convergen la creatividad desbordante y las responsabilidades legales.

Igualmente, tiene sus políticas y prácticas, por ende, TikTok ha implementado políticas destinadas a abordar la cuestión de los derechos de autor. Los acuerdos de licencia con compañías discográficas representan un esfuerzo para establecer un marco legal que asegure la compensación adecuada a los titulares de derechos. Sin embargo, la rapidez con la que se genera y comparte contenido en la plataforma presenta desafíos

en la implementación efectiva de estas políticas; en un inicio, TikTok demostró no ser rígido, en vista de que recibía demandas de empresas multimillonarias del mundo artístico, para tener una responsabilidad social más amplia, así, empezó bloqueando y eliminando cuentas con contenidos que podían poner en riesgo la aplicación, lo que generó molestias entre artistas y discográficas, pues el daño era mayor cuando estos contenidos se hacían virales sin autorización.

¿Realmente TikTok cumple con los derechos de autor?

TikTok, después de haber tenido diferentes problemas y situaciones que la ponían en tela de juicio sobre su responsabilidad frente al uso y términos de los derechos de autor con sus usuarios, comenzó a tener una “organización”, por ello, llegó a acuerdos con sellos discográficos como Universal Music Group, Entertainment, Warner Music y Sony Music.

Los sellos discográficos, al igual que la aplicación, empezaron a monetizar con la gran comunidad de “*Tiktokers*”, por un lado, con la gran biblioteca de música para la promoción, lo que buscó asegurarse de que los propietarios de derechos recibieran su dinero, sin excluir la cantidad de personas que diariamente deciden descargar la aplicación y darle uso. Es evidente cómo una empresa tan pequeña creó una comunidad, un tipo de vida, un boom dentro de los círculos sociales, con la producción de ingresos y trabajo, no solo a los dueños, sino a cualquier persona que lo pueda concebir como un sustento de vida. A pesar de que TikTok ha implementado medidas significativas para abordar los problemas de los derechos de autor y proteger la creatividad en las obras audiovisuales de la industria musical en la plataforma, la complejidad persiste. El equilibrio entre la expresión libre de los usuarios y la salvaguardia de los derechos de autor es un reto constante, pues la naturaleza masiva y en expansión de TikTok, con millones de usuarios y un flujo continuo de contenido, dificulta el rastreo y control del uso no autorizado de música protegida por derechos. Aunque se ha avanzado en la dirección correcta, la eficacia total de estas acciones está por determinarse, es decir, la plataforma se enfrenta a la tarea de educar a los usuarios sobre los derechos de autor y fomentar prácticas éticas.

Igualmente, no se puede afirmar que el problema esté completamente resuelto, a pesar de que TikTok ha creado varias regulaciones y prácticas para mitigar los desafíos de los derechos de autor. El problema principal se enfoca en la necesidad de garantizar una adecuada protección de los derechos de autor y una aplicación de la propiedad intelectual en obras musicales utilizadas por los creadores de contenido en dicha red social, al tiempo que se fomenta la creatividad y la libertad de expresión; por otro lado, el problema recae en la piratería y cómo se crea la difusión, edición y contenido sin previa autorización, lo que suscita problemáticas entre la comunidad con la irresponsabilidad y falta de conocimiento como uno de los signos más comunes entre los “*Tiktokers*”. Así, es notoria la agilidad de algunos por el manejo y cómo esto se puede traducir, ocasionalmente, en peligro para los demás usuarios.

¿Cuáles son las principales problemáticas que rodean a la aplicación TikTok?

El uso no autorizado de música con derechos de autor: los usuarios de TikTok incorporan música con derechos de autor en sus videos sin obtener las licencias necesarias, lo que constituye una infracción de derechos de autor y determina preocupaciones legales para los creadores y la plataforma.

La dificultad para rastrear y controlar el uso de música protegida por derechos: es una plataforma masiva con millones de usuarios y contenido que se carga constantemente. Por ello, rastrear y controlar el uso no autorizado de sus obras en la plataforma es un desafío para los titulares de derechos de autor.

Acuerdos de licencias insuficientes: aunque TikTok tiene acuerdos con algunas discográficas y distribuidoras de música para el uso de canciones específicas, estas licencias pueden no cubrir todas las canciones o artistas. Lo anterior deja un vacío para el uso no autorizado de música.

Desafíos de monetización y distribución de ingresos: cuando se utiliza música con derechos de autor en TikTok, se generan ingresos a través de publicidad y otras fuentes. La distribución justa de estos ingresos entre los titulares de derechos de autor, los creadores de contenido y la plataforma puede ser un problema.

Confusión en torno al uso justo o legítimo: algunos usuarios pueden no entender completamente las reglas sobre el uso justo o legítimo de música con derechos de autor en sus videos, lo que lleva a disputas y reclamos de derechos de autor.

Aplicación de políticas de derecho de autor: TikTok tiene políticas para gestionar los problemas de derechos de autor, como el bloqueo de contenido infractor. Pese a ello, la eficacia de estas políticas y la velocidad de respuesta a las reclamaciones de derechos de autor pueden ser áreas de preocupación.

Dificultad para educar a los usuarios sobre los derechos de autor: muchos usuarios de TikTok no conocen las complejidades de los derechos de autor, lo que hace que la educación y la concienciación sean retos clave.

Impacto en la industria musical y los artistas: el uso no autorizado de música en TikTok puede tener un impacto negativo en los ingresos de los artistas y la industria musical si no se resuelven los problemas de derechos de autor.

Reflexión ética sobre el uso de la plataforma: el uso indebido de la propiedad intelectual en TikTok, usualmente inadvertido por la naturaleza efímera y colaborativa de la plataforma, plantea preguntas éticas sobre la responsabilidad del usuario. Reflexionar sobre la importancia de salvaguardar la creatividad y respetar los derechos de autor es crucial para la sostenibilidad de la plataforma y la integridad de la industria musical.

Mitigación a la piratería: aunque no es el objetivo de TikTok, puede ocurrir involuntariamente debido a la facilidad de compartir contenido. Avanzar en herramientas más sofisticadas para la identificación y el reconocimiento de contenido protegido por derechos de autor podría ser una estrategia clave. Además, impulsar la colaboración directa con artistas y discográficas para asegurar una compensación justa y promover licencias creativas podría ser beneficioso para los involucrados.

¿Qué más dice TikTok sobre la aplicación de la propiedad intelectual?

Respetamos los derechos de propiedad intelectual (PI) de los demás y **esperamos que nuestra comunidad haga lo mismo**. Nuestros Términos del servicio y nuestras Normas de la comunidad no permiten publicar, compartir ni enviar

ningún contenido que incumpla o infrinja el *copyright*, las marcas comerciales u otros derechos de PI de otras personas. (TikTok, s.f., párr. 1)

¿Se puede publicar en TikTok contenido con *copyright* de otra persona sin su permiso?

Los términos del servicio y las normas de la comunidad no permiten publicar, compartir ni enviar ningún contenido que incumpla o infrinja el *copyright*, las marcas comerciales u otros derechos de propiedad intelectual de terceros, lo que incluye el uso de contenido con *copyright* de otra persona sin la debida autorización o un motivo legalmente válido. En algunas circunstancias, es posible que la ley permita usar el contenido con *copyright* de otra persona sin su permiso, por ejemplo, el uso legítimo y las excepciones de *copyright*, como citas, críticas o reseñas de contenido con *copyright* (TikTok, s.f.)

¿TikTok es seguro y confiable en Colombia?

A través de la Resolución 62132 del 5 de octubre de 2020, luego de determinar que la Política de Tratamiento la Información (PTI) de TikTok de ByteDance Ltda, empresa domiciliada en Pekín (China), incumple en un **47,37%** los requisitos que exige la regulación colombiana. Adicionalmente, la PTI aplicable a Colombia no está redactada en idioma castellano, lo cual dificulta que todas las personas comprendan las reglas sobre el tratamiento de sus datos personales. (Superintendencia de Industria y Comercio, 2020, párr. 2)

Por otra parte, TikTok no cumple el **58,33 %** de los requisitos exigidos por la regulación colombiana respecto con lo que se le debe informar a las personas antes de obtener su autorización para recolectar y usar sus datos personales.

TikTok posee y trata Datos Personales de 12,447,549 usuarios domiciliados o residentes en la República de Colombia, de los cuales 1,933,835 son de niños, niñas y/o adolescentes. Debido a lo anterior, la SIC inició de oficio una investigación para verificar si TikTok cumplía con la regulación colombiana respecto de la recolección y uso de los datos de niños, niñas y adolescentes

(NNA). En la investigación se tuvo en cuenta la decisión de la Federal Trade Commission de los Estados Unidos respecto de la recolección de datos de menores de edad. (Superintendencia de Industria y Comercio, s.f., párr. 2)

En el emocionante mundo de TikTok, donde la creatividad fluye sin restricciones, es preciso recordar la responsabilidad que conlleva la libertad de crear y compartir. Al abordar el uso de obras audiovisuales en la industria musical, es pertinente reflexionar sobre cómo cada usuario contribuye a la integridad de la plataforma y al respeto de los derechos de autor. Cada video y fragmento de música utilizado representa una expresión única de creatividad, lo que se relaciona con los derechos y el trabajo de artistas y creadores. Al sumergirse en la creación de contenido en TikTok, se debe recordar que detrás de cada canción hay artistas que han dedicado tiempo, esfuerzo y pasión para producir esa pieza musical.

De este modo, TikTok ha alterado la dinámica de la creación y el consumo de contenido, pero esta revolución no está exenta de desafíos legales y éticos. La protección de los derechos de autor en la industria musical se presenta como un desafío constante, y TikTok, con sus políticas y prácticas, está en la encrucijada de equilibrar la creatividad desenfrenada con la responsabilidad hacia los titulares de derechos. Ser conscientes de la propiedad intelectual implica preguntarse: ¿se utiliza una canción de manera ética y respetuosa?, ¿se consideran los derechos de los artistas y la industria musical? La clave radica en comprender que la libertad creativa no debe comprometer la integridad de los derechos de autor.

Por lo tanto, es fundamental reflexionar sobre el uso ético, mejorar las herramientas de protección y colaborar estrechamente con la industria, con el propósito de conservar la integridad de la plataforma y preservar el vibrante sistema creativo que ha florecido en TikTok. La evolución de este equilibrio es esencial para la sostenibilidad a largo plazo de la plataforma y su rol en la escena digital global.

CONCLUSIÓN

En el análisis del fenómeno de TikTok, se evidenció que esta plataforma ha trascendido su rol original como una aplicación de entretenimiento para convertirse en un catalizador de tendencias globales. Sin embargo, esta transformación no ha estado exenta de desafíos, sobre todo, en términos de derechos de autor y propiedad intelectual.

La intersección entre la creatividad sin límites de los usuarios y las responsabilidades legales ha generado un debate continuo sobre la gestión de derechos de autor en TikTok. Así, a pesar de los esfuerzos de la plataforma para implementar políticas y acuerdos de licencia, persisten cuestionamientos sobre la correcta compensación a los artistas y la eficacia en la protección de la propiedad intelectual.

En suma, la ambigüedad en la interpretación y aplicación de las políticas de derechos de autor plantea retos éticos, los que dejan a los usuarios en una encrucijada entre la libertad creativa y el respeto a los creadores. En este contexto, la conciencia sobre la importancia de salvaguardar la creatividad y respetar los derechos de autor emerge como una cuestión clave para la sostenibilidad de la plataforma y la integridad de la industria musical. De esta forma, el éxito continuo de TikTok dependerá de su capacidad para encontrar un equilibrio entre la innovación creativa y la protección de los derechos de propiedad intelectual. La evolución de este equilibrio no solo determinará el futuro de TikTok, sino que sentará un precedente para la relación entre la creatividad digital y la responsabilidad legal en la era de las redes sociales.

REFERENCIAS

- Baños, J. (2021). *¿Hay copyright o derechos de autor en TikTok?*. LetsLaw. <https://letslaw.es/derechos-de-autor-en-tiktok/>
- Castillejos, B. (2021). *Ambivalencia en TikTok: aprendizaje permanente y riesgos de seguridad coexistiendo*. <https://www.redalyc.org/journal/5216/521665144051/html/>
- Comunidad Andina. (s.f.). *Propiedad intelectual*. <https://www.comunidadandina.org/temas/dg3/propiedad-intelectual/>
- Espinoza, I., Pérez, F., Suqui, E., Arévalo, J., Tenesaca, S., Ankuash, L., Peralta, N., Suquilanda, M., Cárdenas, B., Astudillo, R., Asanza, J., Ávila, I., Saa, S., Cuzco, B., & López, K. (2021). *TikTok más allá de la hipermedialidad*. Abya-Yala.
- Fabiano, A. (2022). *La propiedad intelectual en la era TikTok*. Comercio y Justicia: <https://comercioyjusticia.info/opinion/la-propiedad-intelectual-en-la-era-tiktok/>
- Herrera, J., & Stalker, G. (s.f.). *El derecho de autor y la libertad de expresión en los nuevos entornos digitales*. <https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/bitstream/10908/19468/1/%5BP%5D%5BW%5D%20El%20derecho%20de%20autor%20y%20la%20libertad%20de%20expresi%C3%B3n%20en%20los%20nuevos%20entornos%20digitales.pdf>
- Organización Mundial de Propiedad Intelectual. (s.f.a). *¿Qué es la propiedad intelectual?* <https://www.wipo.int/about-ip/en/>
- Organización Mundial de Propiedad Intelectual. (s.f.b). *Derecho de autor*. <https://www.wipo.int/copyright/es/>
- Organización Mundial de Propiedad Intelectual. (s.f.c). *Tratado de la OMPI sobre derecho de autor*. <https://www.wipo.int/treaties/es/ip/wct/>
- Revista Merca 2.0. (2022). *Gráfica del día: TikTok, la app más descargada del mundo en 2022*. <https://www.merca20.com/tiktok-app-mas-descargada-2022/>
- Superintendencia de Industria y Comercio. (2020). *Superindustria ordena a TikTok cumplir con el estándar colombiano de protección de datos*. <https://www.sic.gov.co/slider/superindustria-ordena-tiktok-cumplir-con-el-est%C3%A1ndar-colombiano-de-protecci%C3%B3n-de-datos>

TikTok. (s.f.). *Derechos de autor*. <https://support.tiktok.com/es/safety-hc/account-and-user-safety/copyright>

Congreso de la República de Colombia. Ley 1450/11, Diario Oficial No. 48.102, 16 de junio de 2011.

Congreso de la República de Colombia. Ley 1653/13, Diario Oficial No. 48.852, 15 de julio de 2013.

Congreso de la República de Colombia. Ley 1908/18, Diario Oficial No. 50.649, 9 de julio de 2018.

Congreso de la República de Colombia. Ley 23/82, 28 de enero de 1982.